



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/JAM/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Ferreteria"

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°300 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°2824 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 11 de Agosto de 2022, hasta el 10 de Febrero de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "Ferreteria" Según Artículo N°2.2.3., a nombre de **CONSTRU-YAC**, RUT **77.595.547-3**, con domicilio en Avenida Errazuriz N°559, Rol Avalúo 165-14 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria